



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO N°85

De 8 de abril de 2025

Por medio del cual se solicita eliminar la Posición N°327 de la estructura de personal pagado por el Municipio de Panamá, asignado a la Junta Comunal de Santa Ana.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA,
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que la Junta Comunal de Santa Ana solicitó al Honorable Consejo Municipal de Panamá, la iniciativa de eliminar, la posición perteneciente a la Estructura de personal permanente de la Junta Comunal de Santa Ana, pagado por el Municipio de Panamá;

Que la Junta Comunal de Santa Ana, requiere eliminar la posición N°327 con salario de Dos Mil Balboas (B/.2,000.00), crear dos nuevas posiciones con salario de Mil Balboas cada una, en la estructura de personal pagada por el Municipio de Panamá, asignado a la Junta Comunal de Santa Ana;

Que la reestructuración no afecta la asignación presupuestaria contemplada en el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Panamá, para la Vigencia Fiscal del año 2025;

Que se hace necesario para un mejor funcionamiento y calidad de servicio que brinda la Junta Comunal el adecuar el salario con la función que se desempeñe;

Que es obligación del Consejo Municipal de Panamá, respetar la autonomía de las Juntas Comunales.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: ELIMINAR la siguiente Posición de la Estructura de Personal de la Junta Comunal de Santa Ana, quedando así.

Posición	Salario
327	B/.2,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO: CREAR dos nuevas posiciones en la Estructura de Personal de la Junta Comunal de Santa Ana, quedando así.

Posición	Salario	Cargo
	B/.1,000.00	Promotor Comunal
	B/.1,000.00	Promotor Comunal

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de la primera quince del mes de abril de 2025.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los ocho (8) días del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025).

LA PRESIDENTA,

H.C. ZAIDY QUINTERO A.

EL VICEPRESIDENTE,

H.C. HUGO HENRÍQUEZ V.

EL SECRETARIO GENERAL,

MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Acuerdo No.85
Del 08 de abril de 2025

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 16 de abril de 2025

Sancionado:
EL ALCALDE



MAYER MIZRACHI M.

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIA GENERAL



NELLY GRIMALDO